

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 013-2020-OCI/6402-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO SURQUILLO, LIMA, LIMA

**“CONTRATACIÓN DIRECTA N.º03-2020-ATU - SERVICIO DE
IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO, Y
PINTADO DE SEÑALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO
SOCIAL EN ACCESOS AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA
Y CALLAO - ÍTEM 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PEGADO
DE MATERIAL ADHESIVO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 9 AL 20 DE JULIO DE 2020

TOMO I DE I

LIMA, 24 DE JULIO DE 2020

2020

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

Nº 013-2020-OCI/6402-SOO

“CONTRATACIÓN DIRECTA N.º03-2020-ATU - SERVICIO DE IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO, Y PINTADO DE SEÑALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ACCESOS AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA Y CALLAO - ÍTEM 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACION ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	19
IV. CONCLUSIÓN	19
V. RECOMENDACIÓN	19
APÉNDICES	20



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

Nº 013-2020-OCI/6402-SOO

“CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03-2020-ATU - SERVICIO DE IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO, Y PINTADO DE SEÑALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ACCESOS AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA Y CALLAO - ÍTEM 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional – OCI de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.º 6402-2020-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución contractual del servicio de impresión y pegado de material adhesivo, se han identificado situaciones adversas que amerita la adopción de acciones para asegurar el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de Contratación Directa n.º 03-2020-ATU – “Servicio de impresión, pegado de material adhesivo, y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao”

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. CANTIDAD DE SEÑALES ADHESIVAS INSTALADAS EN LOS PARADEROS REPORTADOS POR LA ENTIDAD, DIFIERE RESPECTO A LA VERIFICACIÓN FÍSICA REALIZADA, LO QUE GENERA EL RIESGO DE REALIZAR PAGOS INDEBIDOS AL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

En cumplimiento de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, se emitió el Decreto de Urgencia N.º 026-2020 de 15 de marzo de 2020, donde se dictaron medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana. El citado Decreto autorizó a la ATU a ejecutar acciones de prevención, limpieza y desinfección de las unidades del servicio público de transporte de personas bajo su competencia, así como de los servicios del Corredor Segregado de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y de los Corredores Complementarios, para lo cual se autorizó la transferencia de partidas hasta la suma de S/ 50 000 000,00.

Posteriormente, la Dirección de Gestión Comercial - DGC con memorándum n.º 114-2020-ATU/GG-DGC de 13 de abril de 2020 solicitó el servicio de impresión y pegado de sticker “cuida tu distancia, cuida tú vida” con la finalidad de contribuir a la disminución del contagio y propagación de COVID 19 en los servicios de transporte. En atención al requerimiento se realizó el procedimiento de Contratación Directa n.º 03-2020-ATU - “Servicio de impresión, pegado de material adhesivo, y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao”, resultando como postor ganador del ítem 1 “Servicio de impresión y pegado de material adhesivo” para 20 000 adhesivos, la empresa FULL COLOR



CREATIVE Y MARKETING S.A.C por el monto de S/ 210 000,00, para lo cual se suscribió el Contrato n.º 13-2020-ATU de 10 de junio de 2020.

El 9 de julio de 2020, mediante el memorándum n.º 079-2020-ATU-OCI, el OCI de la ATU solicitó a la DGC información del estado situacional de la Contratación Directa n.º 03-2020-ATU, en respuesta a ello se remitió el informe n.º 016-2020-ATU/DGC, en el cual se indica el detalle de señales pegadas por el proveedor por paradero, según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 1
Resumen de cantidad de señales y paraderos donde se pegaron las señales adhesivas

Cantidad de paraderos que se ha realizado el pegado del material adhesivo			
Ítem	Corredor/Estación/Servicio	Cantidad de Paraderos que se ha pegado adhesivo	Cantidad De Adhesivo Instalados
1	Corredor Rojo	60	751
2	Corredor Verde	11	143
3	Corredor Azul	70	1189
4	Corredor Amarillo	18	362
5	Corredor Morado	30	468
6	Línea 1 - Metro de Lima	3	1027
7	Servicio de T. Urbano Lima	89	1551
8	Servicio de T. Urbano Callao	29	459
TOTAL		310	5950

Fuente: Informe N° 016-2020-ATU/DGC - Tabla 2

El 10 de julio de 2020, la comisión de control realizó una visita de inspección a 61 paraderos de los corredores complementarios informados por la DGC, con la finalidad de verificar la cantidad y el estado de las señales pegadas; identificándose diferencias en la cantidad de señales, los casos más significativos son:

- Corredor Azul, sentido Sur-Norte: Paradero Colón no se encontró ninguna señal y se reportaron 30 colocadas; paradero Emancipación se reportan 30 señales adhesivas colocadas y en el lugar todas las señales son pintadas.
- Corredor Morado, sentido Oeste-Este: Paradero Risso se reportaron 15 señales pegadas y se encontraron todas las señales pintadas
- Corredor Rojo, sentido Este-Oeste: Paradero Jockey se reportó 25 señales pegadas y en su lugar se contaron 87.
- Corredor Verde, sentido Lima-Callao: Paradero Huánuco, se reportó 19 señales pegadas y se encontraron todas las señales pintadas

En general, las diferencias advertidas se detallan en el siguiente cuadro:



Cuadro n.º 2
Resumen comparativo de cantidad de señales reportadas como instaladas versus contabilizadas en visita de inspección

Corredor	Paraderos Visitados	Adhesivos de señalización			Diferencia
		Colocados según reporte DGC-ATU	Verificados por la comisión	Cantidad	
Azul	24	544	402	142	26%
Morado	11	213	169	44	21%
Rojo	18	310	465	-155	-50%
Amarillo	1	16	14	-2	-13%
Verde	7	106	87	19	18%
Total	61	1189	1137	52	4%

Fuente: Formatos de Inspección Contratación Directa n.º 03-2020-ATU – 10 de julio de 2020

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se puede concluir que de la muestra de paraderos visitados por la comisión de control en los cuales se habría pegado 1189 señales (20% de total de señales colocadas), existen diferencias por corredor de hasta el 26% por defecto y 50% por exceso respecto a la cantidad de señales informadas por la DGC; así también, con respecto al total de señales existe un total de 52 señales faltantes; situación que denota un inadecuado control sobre la cantidad de señales pegadas por cada paradero.

El detalle por paraderos de los adhesivos ubicados en la visita de inspección versus los reportados por la DGC-ATU se encuentra en el apéndice 2, el cual es producto del procesamiento de la información contenida en los formatos de inspección levantados durante la visita a los paraderos.

Normativa aplicable a la situación advertida:

- Resolución Ministerial 090-2019 MTC/01, Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), de 13 de febrero de 2019

“Artículo 61.- Funciones de la Unidad de Abastecimiento

(...)

e) Establecer mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de bienes, servicios, obras y consultorías, entre otros, en coordinación con los órganos de la ATU, en el marco de la normatividad vigente..."

- Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de marzo de 2019.

“Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados ...”

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, (vigente desde el 30 de enero de 2019)

“Artículo 168. Recepción y conformidad

(...)



168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección."

- Normas de Control Interno, aprobada por Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006.

"Norma General para las Actividades de Control Gerencial
 (...)

3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

(...)

3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas

(...)

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad."

La situación antes descrita generaría el riesgo de realizar pagos indebidos al proveedor del servicio.

2. A DOS MESES DE HABERSE PEGADO LAS SEÑALES EN LOS PARADEROS DE TRANSPORTE; DE LA MUESTRA VERIFICADA EN CAMPO, EL 27% ESTÁN DESPEGÁNDOSE Y EL 5% SE ENCUENTRAN ROTAS, LO QUE COMPROMETE LA EFECTIVIDAD EN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19.

De la visita que realizó la comisión de control el 10 de julio de 2020, para verificar el estado de las señales pegadas en una muestra de 61 paraderos de los corredores complementarios, se identificó que de 1137 señales adhesivas ubicadas, 316 están despegándose y 60 se encuentran rotas, a pesar que los términos de referencia del servicio - TDR señalan como descripción, el uso de pegamento de alta duración y el empleo de laminado de alto tránsito. Tal como se detalla en el cuadro adjunto.

Cuadro n.º 3

Resumen del estado de los adhesivos de señalización ubicados en los diferentes Corredores Complementarios

Corredor	Paraderos		Adhesivos de señalización			
	Intervenidos DGC-ATU	Visitados Comision	Colocados según reporte DGC-ATU	Verificados por la comisión	Despegado	Roto
Azul	70	24	544	402	175	25
Morado	30	11	213	169	48	11
Rojo	60	18	310	465	87	22
Amarillo	18	1	16	14	1	2
Verde	11	7	106	87	5	0
Total	189	61	1189	1137	316	60
		32.3%		100%	27.8%	5.3%

Fuente: Formatos de Inspección Contratación Directa n.º 03-2020-ATU – 10 de julio de 2020

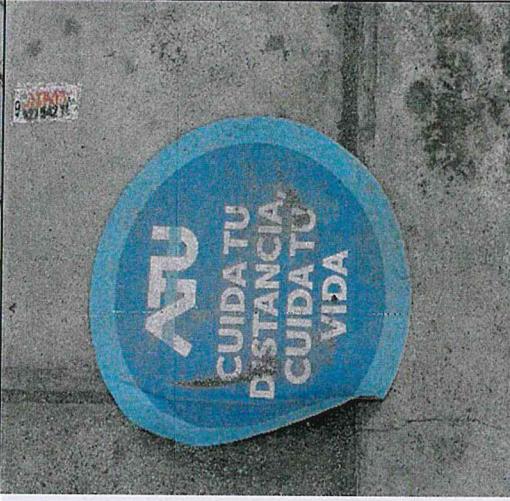
Elaborado por: Comisión de Control

Como se aprecia en el cuadro precedente, más del 27% de las señales adhesivas están en proceso de despegado y el 5% de las señales se encuentran rotas, lo que pondría en riesgo que estas se despeguen completamente moviéndose a lugares que no corresponden o sean desecharadas (como se aprecia en las fotografías adjuntas) y finalmente no se cuente con la señalización de distanciamiento en dichos paraderos.

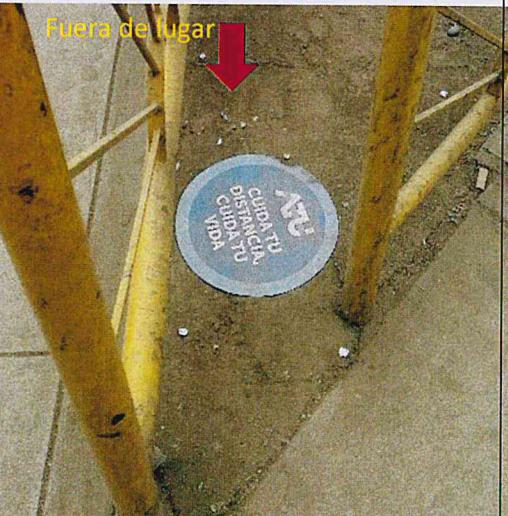
A continuación muestra las imágenes de las señales despegadas o se encuentran rotas:

Galería Fotográfica n.º 1
Señales adhesivas despegadas



Corredor: Azul Sentido: Norte - Sur Paradero: Nicolás de Piérola	Corredor: Rojo Sentido: Este - Oeste Paradero: Gregorio Escobedo
	
Corredor: Rojo Sentido: Oeste – Este Paradero: Ministerio	Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Olavide
	
Corredor: Rojo Sentido: Oeste - Este Paradero: Berlin	Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Casanova
	



Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: 28 de Julio	Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Piura
	
Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Aramburu	Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Candamo
	
Corredor: Morado Sentido: Este - Oeste Paradero: Túpac Amaru	Corredor: Rojo Sentido: Este - Oeste Paradero: Evitamiento / Jockey
	



<p>Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Aramburu</p> 	<p>Corredor: Azul Sentido: Norte - Sur Paradero: Pardo</p> 
<p>Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: La Habana</p> 	<p>Corredor: Rojo Sentido: Este - Oeste Paradero: Evitamiento / Jockey</p> 



Galería Fotográfica n.º 2
Señales adhesivas rotas

Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Casanova	Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Candamo
	
Corredor: Azul Sentido: Sur - Norte Paradero: Enrique Villar	Corredor: Azul Sentido: Norte - Sur Paradero: Amancaes
	
Corredor: Azul Sentido: Norte - Sur Paradero: Virú	Corredor: Azul Sentido: Norte - Sur Paradero: Virú
	



Corredor: Azul Sentido: Norte - Sur Paradero: Nicolás de Piérola	Corredor: Morado Sentido: Oeste - Este Paradero: Acho
Corredor: Morado Sentido: Oeste - Este Paradero: Acho	Corredor: Morado Sentido: Oeste - Este Paradero: Acho
Corredor: Rojo Sentido: Oeste - Este Paradero: Honda	Corredor: Rojo Sentido: Oeste - Este Paradero: Jockey



Corredor: Rojo Sentido: Oeste - Este Paradero: Jockey	Corredor: Rojo Sentido: Este – Oeste Paradero: Evitamiento/Jockey
Corredor: Rojo Sentido: Este – Oeste Paradero: Arenales / Basadre	Corredor: Rojo Sentido: Este – Oeste Paradero: La Molina
Corredor: Amarillo Sentido: Norte - Sur Paradero: Canta Callao	Corredor: Amarillo Sentido: Norte - Sur Paradero: Canta Callao



Respecto al despegado de las señales, se indica que esta situación se viene dando mayormente en superficies con molduras, rugosas, discontinuas, por lo que con memorándum n.º 079-2020-ATU/OCI de 9 de julio de 2020 se solicitó a la DGC informe si existe procedimientos establecidos para la instalación del material adhesivo, contestando con Informe n.º 018-2020-ATU/DGC del 14 de julio de 2020, que el procedimiento para la instalación de material adhesivo se rige de acuerdo al "Reglamento para la implementación de señalética para distanciamiento de transporte público de personas – Distancia Segura – ATU", aprobado mediante resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2020-ATU/PE, documento en el que solo se hace referencia a la limpieza previa de las superficies para la aplicación de pintura o colocación del sticker.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, se establece que la entidad no previó contar con un procedimiento técnico para el pegado de las señales, en el caso de superficies con molduras, rugosas o discontinuas, a fin de garantizar la correcta instalación y vida útil de los adhesivos.

Cabe señalar que los TDR del servicio, establecen que "El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año..." En tal sentido, teniendo en cuenta las situaciones antes descritas corresponde evaluar la aplicación de la garantía correspondiente, más aún que las señales fueron pegasadas por el proveedor entre el 2 y 12 de mayo (aproximadamente 2 meses antes de la visita de inspección), tal como manifiesta la DGC en el informe n.º 021-2020-ATU/DGC de 20 de julio de 2020.

Los formatos de inspección de la contratación Directa n.º 03-2020-ATU, correspondiente a la visita de la comisión de control, donde se identifican las condiciones de las señales por cada paradero visitado se encuentran en el apéndice 3.

Normativa aplicable a la situación advertida:

- **Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de marzo de 2019.**

*"Artículo 2. principios que rigen las contrataciones
(...)"*

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)"

- **Reglamento para la Implementación de señalética para distanciamiento social en accesos al servicio de transporte terrestre público de personas – Distancia Segura – ATU aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2020-ATU/PE de 30 de abril de 2020**

"Artículo 1. Objetivo

1.1 Disponer de una señalización estandarizada y de fácil identificación que permita a los usuarios que esperan en los paraderos y estaciones de transporte público, orientar al respecto del distanciamiento social seguro de al menos un (01) metro de distancia con otros usuarios, de acuerdo las medidas dispuestas por el Ministerio de Salud, para evitar la propagación del COVID-19

(...)"

*Artículo 7. Especificaciones técnicas de la señalización
(...)"*

7.3 Materiales:

La señal indicada debe ser fabricada en vinil a modo de sticker diseñado, resistente al tránsito peatonal (laminado de alto tránsito) y con pegamento de alta duración.

(...)

Artículo 8. Especificaciones para la instalación de la señalización.

(...)

8.2 En los lugares donde se defina la instalación de señales, y previo a ello, se deberá realizar una limpieza de la superficie, asegurando que se asegure que se encuentra libre de elementos que afecten la aplicación de pintura o colocación del sticker.

- **Términos de Referencia para el servicio de impresión y pegado de material adhesivo - Contratación Directa N° 03-2020-ATU**

"IV. Descripción del Servicio

(...)

Descripción:

- Material: Vinil con pegamento de alta duración

(...)

- Acabado: Laminado de alto tránsito

XIII. Responsabilidad por vicios ocultos

"El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la ATU..."

- **Normas de Control Interno, aprobada por Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006.**

"Norma General para las Actividades de Control Gerencial

(...)

3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas

(...)

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad."

La situación antes descrita compromete la efectividad en las medidas de distanciamiento social para la prevención del contagio del COVID-19

3. **EL COSTO DEL SERVICIO CONTRATADO CONTEMPLA LA IMPRESIÓN Y PEGADO DE 20 000 SEÑALES DE MATERIAL ADHESIVO, DE LOS CUALES EL PROVEEDOR SOLO COLOCÓ EL 30%; SITUACIÓN QUE ORIGINA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN ADEMÁS DE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.**

Según contrato n.º 13-2020-ATU suscrito con la empresa FULL COLOR CREATIVE Y MARKETING S.A.C. el 10 de junio de 2020 y los TDR, el objeto del servicio es la impresión y pegado de material adhesivo en una cantidad de 20 000 unidades.

El OCI mediante el memorándum n.º 079-2020-ATU-OCI de 9 de julio y correos electrónicos de 10 y 15 de julio, solicitó a la DGC información sobre la instalación del material adhesivo; en respuesta a ello remitieron el informe n.º 018 -2020-ATU/DGC de 14 de julio de 2020, indicando que la cantidad de señales pegadas por el proveedor en 310 paraderos es de 5 950¹ (30%) y que

¹ Segundo informe n.º 021-2020-ATU/DGC de 20 de julio de 2020, la empresa instaló la señalética entre del 2 al 12 de mayo de 2020.

el restante de 14 050 (70%) señales adhesivas fue entregado a la ATU y guardado en el almacén de Santiago de Surco.

Así también, la DGC informó que coordinó con las municipalidades distritales para la entrega de material adhesivo (señalética) para que sean instaladas en los paraderos que se encuentran bajo su ámbito, siendo entregados a la fecha 4388 señales, para lo cual se suscribieron actas de entrega de señaléticas, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Resumen de cantidad de adhesivos de señalización entregados a las Municipalidades Distritales

	Municipalidad	Fecha	Personal que recibe el material	Cantidad
1	Magdalena del Mar	5/06/2020	Figueroa Pérez Christian	231
2	San Miguel	5/06/2020	Moreno Roca José	653
3	Chorrillos	5/06/2020	Rojas Torres Victoria	281
4	Jesús María	9/06/2020	Moscarza Sulca Martín Adrián	578
5	Lince	11/06/2020	Herencia Manuel	528
6	El Agustino	17/06/2020	Urrutia Peregrino Roberto	160
7	Callao	18/06/2020	Villegas Facundo Arnaldo	253
8	La Molina	19/06/2020	Carcausto Terrones Carlos	143
9	Miraflores	22/06/2020	Flores Solorzano Henry	450
10	Ate	26/06/2020	Ortiz Lázaro Mario	700
11	San Juan de Miraflores	2/07/2020	Oscorima Rimachi Irina	162
12	Bellavista	6/07/2020	Ilave Huayanay Edinson Juvenal	159
13	Carabayllo	7/07/2020	Marín Calderón José Martín	90
				4388

Fuente: Informes n.º 018 y 020-2020-ATU/DGC

Adicionalmente, a través del informe n.º 021-2020-ATU/DGC de 20 de julio de 2020 remitieron al OCI, el detalle de los paraderos y cantidad de señalética instalada por parte personal de la ATU a partir del 20 de mayo de 2020, la misma que suma 4 146. Asimismo, informaron que al 16 de julio de 2020, se encontraban 4 018 adhesivos en el almacén.

Por lo antes expuesto, se establece que la empresa FULL COLOR CREATIVE Y MARKETING S.A.C., realizó la impresión de 20 000 adhesivos (señales), de los cuales solo 5 950 los habría instalado y la cantidad restante de 14 050 entregada en el almacén de Surco. De estos últimos, según reporta la DGC, 4 146 habrían sido pegados por el personal de la ATU, 4 388 entregados a las municipalidades distritales y 4 018 continuarían en el almacén de la entidad sin cumplir con la finalidad de su adquisición por más de dos meses. De todo ello, existiría una diferencia no informada por la DGC de 1 498 adhesivos, la cual corresponde a la Entidad sustentar su ubicación. Tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Resumen de destino de adhesivos

Detalle	Cantidad	%
Instalados por el proveedor	5,950	30%
Pegados por el personal de la ATU	4,146	21%
Entregados a las municipalidades	4,388	22%
En custodia en almacén	4,018	20%
Sub total	18,502	
Impresos	20,000	
Diferencia no informada	1,498	7%

Fuente: Informes n.º 018 y 020-2020-ATU/DGC

Así también, se concluye que solo el 30% de las señales fue pegada por el proveedor, a pesar que los TDR establecen que el servicio contempla la impresión y pegado de 20 000 adhesivos, por cuanto, el pegado forma parte de un solo costo unitario del servicio.

Al respecto, se ha tomado conocimiento que el gasto referente a la citada contratación se encuentra en la fase de compromiso por lo que corresponde se consideré las situaciones antes descritas para el pago del servicio. A continuación, se muestra la consulta amigable del MEF:

Imagen n.º 1

01/7/2020

Ministerio de Economía y Finanzas



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas



[CONSULTA EXPEDIENTE](#)
[CONSULTA CERTIFICADO](#)
[CONSULTA EEFF Y EPP](#)

Consulta de Expediente Administrativo

Año
2020

Entidad
1717 AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

Expediente
1915

Tipo Operación
N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de Compra
CA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tipo Proceso Selección
53 CONTRATACIÓN DIRECTA(*)

Datos del Expediente Administrativo

One item found. 1

Órgano	Fase	Sec.	Oficina	Doc.	Número	Fecha	PF	Monto	Estado	Fecha Proceso	Id. Trx	Enviado	
G	C	1	1	032	0001715	16/06/2020	00	S/.	210,000.00	A	17/06/2020 16:05:58	2656192050	Enviar

Export options: [Excel](#) | [PDF](#)

Fuente: Consulta Amigable – MEF – 21 de julio de 2020

Normativa aplicable a la situación advertida:

- Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N.º 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de marzo de 2019.

“Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (...)

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)"

- Términos de Referencia para el servicio de impresión y pegado de material adhesivo - Contratación Directa N° 03-2020-ATU

"IV. Descripción del Servicio

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Vinil con pegamento de alta duración, 45 centímetros de diámetro	20,000	Unidad

Descripción:

(...)

- Cantidad: 20,0000 (Unidades)

(...)

V. Lugar de Entrega:

El contratista deberá entregar e instalar (pegado según instrucciones) el material adhesivo en los paraderos de los servicios de transporte urbano de Lima y Callao que designe la Dirección de Gestión Comercial, según anexo adjunto."

- Contrato n.º 13-2020-ATU Contratación Directa n.º 003-2020-ATU "Servicio de impresión, pegado de material adhesivo y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao" – Ítem 1: "Servicio de impresión y pegado de material adhesivo"

"Cláusula segunda: Objeto

La entidad requiere contratar el Servicio de impresión y pegado de material adhesivo; conforme a los Términos de Referencia de la Contratación directa n.º 03-2020-ATU; (...)

Cláusula octava: Recepción y conformidad de la prestación

(...)

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso"

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, (vigente desde el 30 de enero de 2019)

"Artículo 146. Responsabilidad de la Entidad

146.1. La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.

(...)

Artículo 168. Recepción y conformidad

(...)

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias (...)"

- Normas de Control Interno, aprobada por Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006.

"Norma General para las Actividades de Control Gerencial

(...)

3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas

(...)

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y



procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad."

La situación antes descrita origina el riesgo de incumplimiento de la finalidad de la contratación además de pagos por trabajos no ejecutados referidos al pegado de los adhesivos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución contractual de la Contratación Directa n.º03-2020-ATU - Servicio de impresión, pegado de material adhesivo, y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao. Ítem 1 servicio de impresión y pegado de material adhesivo, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1

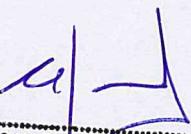
IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución contractual del servicio de impresión y pegado de material adhesivo, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso; el resultado o el logro de los objetivos de la Contratación Directa n.º03-2020-ATU "Servicio de impresión, pegado de material adhesivo, y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento a la Presidenta Ejecutiva de la ATU el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución contractual de la Contratación Directa n.º03-2020-ATU - Servicio de impresión, pegado de material adhesivo, y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao. Ítem 1 servicio de impresión y pegado de material adhesivo, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Contratación Directa n.º03-2020-ATU.
2. Hacer de conocimiento a la Presidenta Ejecutiva de la ATU que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Miraflores, 24 de julio de 2020.



JULIO GIANFRANCO NEGLI RUEST,
Jefe del Órgano de Control Institucional
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. CANTIDAD DE SEÑALES ADHESIVAS INSTALADAS EN LOS PARADEROS REPORTADOS POR LA ENTIDAD, DIFIERE RESPECTO A LA VERIFICACIÓN FÍSICA REALIZADA, LO QUE GENERA EL RIESGO DE REALIZAR PAGOS INDEBIDOS AL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

Nº	DOCUMENTO
1	Memorándum n.º 079-2020-ATU-OCI, de 9 de julio de 2020, mediante el cual el OCI de la ATU solicitó a la DGC información de la instalación del material adhesivo y/o pintado de señalización referida a la Contratación Directa n.º 03-2020-ATU.
2	Informe n.º 016-2020-ATU/DGC, de 14 de julio de 2020, donde se informa respecto al estado situacional del Contrato N° 013-2020-ATU "Servicio de Impresión y pegado del material adhesivo"
3	Contrato n.º 13-2020-ATU de 10 de junio de 2020 correspondiente a la Contratación Directa n.º 03-2020-ATU "Servicio de impresión, pegado de material adhesivo y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao" – Ítem 1: "Servicio de impresión y pegado de material adhesivo".
4	Formatos de inspección de la contratación Directa n.º 03-2020-ATU, correspondiente a la visita de la comisión de control del 10 de julio de 2020, donde se identifican las condiciones de las señales adhesivas colocadas .

2. A DOS MESES DE HABERSE PEGADO LAS SEÑALES EN LOS PARADEROS DE TRANSPORTE; DE LA MUESTRA VERIFICADA EN CAMPO, EL 27% ESTÁN DESPEGÁNDOSE Y EL 5% SE ENCUENTRAN ROTAS, LO QUE COMPROMETE LA EFECTIVIDAD EN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19

Nº	DOCUMENTO
1	Memorándum n.º 079-2020-ATU-OCI, de 9 de julio de 2020, mediante el cual el OCI de la ATU solicitó a la DGC información de la instalación del material adhesivo y/o pintado de señalización referida a la Contratación Directa n.º 03-2020-ATU.
2	Informe n.º 018-2020-ATU/DGC del 14 de julio de 2020, remisión de información respecto al proceso de implementación de la señalética en los paraderos de los servicios de transporte de Lima y Callao .
3	Reglamento para la Implementación de Señalética para distanciamiento de transporte público de personas – Distancia Segura – ATU, R-001-2020-ATU/DGC aprobado mediante resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2020-ATU/PE .
4	Informe n.º 021-2020-ATU/DGC de 20 de julio de 2020. Solicitud de información sobre el proceso de implementación de la señalética en los paraderos de los servicios de transporte de Lima y Callao .
5	Formatos de inspección de la contratación Directa n.º 03-2020-ATU, correspondiente a la visita de la comisión de control del 10 de julio de 2020, donde se identifican las condiciones de las señales adhesivas colocadas .



3. EL COSTO DEL SERVICIO CONTRATADO CONTEMPLE LA IMPRESIÓN Y PEGADO DE 20 000 SEÑALES DE MATERIAL ADHESIVO, DE LOS CUALES EL PROVEEDOR SOLO COLOCÓ EL 30%; SITUACIÓN QUE ORIGINA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN ADEMÁS DE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.

Nº	DOCUMENTO
1	Contrato n.º 13-2020-ATU de 10 de junio de 2020 correspondiente a la Contratación Directa n.º 03-2020-ATU "Servicio de impresión, pegado de material adhesivo y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao" – Ítem 1: "Servicio de impresión y pegado de material adhesivo".
2	Memorándum n.º 079-2020-ATU-OCI, de 9 de julio de 2020, mediante el cual el OCI de la ATU solicitó a la DGC información de la instalación del material adhesivo y/o pintado de señalización referidoa a la Contratación Directa n.º 03-2020-ATU.
3	Correos electrónicos de 10 y 15 de julio, enviados por el OCI en los que se solicitó a la DGC información sobre la instalación del material adhesivo.
4	Informe n.º 021-2020-ATU/DGC de 20 de julio de 2020. Solicitud de información sobre el proceso de implementación de la señalética en los paraderos de los servicios de transporte de Lima y Callao
5	Reporte de la plataforma de Consulta Amigable- MEF, sobre la fase de ejecución del presupuesto correspondiente al servicio.



APÉNDICE n.º 2

VERIFICACION DE ADHESIVOS DE SEÑALIZACION EN CORREDORES

Nº	Corredor	Paradero	Ruta	Colocados según reporte DGC-ATU	Verificados por la comisión	Diferencia
1	Azul (S-N)	28 de julio	301	14	12	2
2		Piura	301, 302	20	8	12
3		Aramburu	301,302,303	18	14	4
4		La Habana	301	10	10	0
5		Olavide	301,306	20	18	2
6		Casanova	301,302,306	13	11	2
7		Tomas Guido	301,306	10	10	0
8		Bernardo Alcedo	303	15	9	6
9		Manuel Candamo	301,302,306	19	19	0
10		Enrique Villar	301	12	2	10
11		Saco Oliveros	301,302,306	30	29	1
12		Colón	301	30	0	30
13		Uruguay	303,306	20	20	0
14		Emancipación	301,302	30	0	30
15		Pizarro	306	15	15	0
16	Azul (N-S)	Amancaes	301	40	36	4
17		Viru	301,302,306	56	56	0
18		Nicolás de Pierola	303	35	21	14
19		Huancayo	306	35	35	0
20		Manuel Cándamo	301,302,306	30	24	6
21		Manuel Bañón	301,302,303	20	20	0
22		Los Angeles	301,302	10	5	5
23		Pardo	301,302,303	22	15	7
24		Berlín	301	20	13	7
Total			544	402	142	
					26.1%	
1	Morado (O-E)	Risso	405	15	0	15
2		Católica	405,409	10	10	0
3		Grau	405,409	20	5	15
4		Junín	404	20	14	6
5		Acho	409	25	33	-8
6		San Martín	404,405	10	10	0
7	Morado (E-O)	La Quince	404,405,412	20	20	0
8		Túpac Amaru	404,405	18	18	0
9		Concejo	404,405,409	20	18	2
10		Acho	404,405,409	25	12	13
11		Cusco	409	30	29	1
Total			213	169	44	
					20.7%	
1	Rojo (O-E)	Honda	201,204	30	30	0
2		Basadre/Arenales	202,209	33	33	0
3		Jockey	201,202	23	23	0
4		La Molina	201,204	26	40	-14
5		Berlin	201	5	15	-10
6		Hormigas	204	15	10	5
7		Agraria Puerta 4	204	10	15	-5
8		Ministerio	206	10	15	-5
9	Rojo (E-O)	Berlin	201	10	16	-6
10		Huarochiri	201	19	15	4
11		La Molina	201,202	24	22	2
12		U Agraria Puerta 4	204	15	14	1



VERIFICACION DE ADHESIVOS DE SEÑALIZACION EN CORREDORES

Nº	Corredor	Paradero	Ruta	Colocados según reporte DGC-ATU	Verificados por la comisión	Diferencia
13		Evitamiento/Jockey	201,202,206,209	25	87	-62
14		San Luis	201	12	12	0
15		Paradero Biblioteca	206	15	42	-27
16		Arenales Basadre	201,209	10	25	-15
17		Gregorio Escobedo	201	17	30	-13
18		Universitaria / La Mar	209	11	21	-10
Total				310	465	-155
						-50.0%
1	Amarillo (N-S)	Canta Callao	107	16	14	2
Total				16	14	2
						12.5%
1	Verde (Lima-Ca)	Estación Grau	508	19	19	0
2		Huánuco	508	19	0	19
3		Municipalidad	508	15	15	0
4		Tingo María	508	12	12	0
5	Verde (Callao-L)	Hospital	508	13	13	0
6		Tingo María	508	12	12	0
7		Washington	508	16	16	0
Total				106	87	19
						17.9%



APÉNDICE n.º 3

NOMBRE
POR EL OCI

Luis Buenos Cárdenas
DNI 23854464

POR

FORMATO DE INSPECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2020-ATU

SERVICIO DE IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO Y PINTADO DE SERALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA Y CALLAO

FECHA/HORA: 10 julic 2020 /

CORREDOR	SERVICIO	PARADERO	Existencia Señales (S/NO)	Cantidad total	DE LAS SEÑALES ADHESIVAS		Notas adicionales (superficie piso, espaciamiento, ubicación)
					Observación	Detalle	
Azul	—	Alcedo (continu)	—	—	Bordes despegándose		
301	—	Cándido	SI	19	Borde roto y despegado en bordes	1	6 Piso adquirido
302	—	—	—	—	Bordes despegándose		
303	—	Villar	SI	2	Bordes despegándose y deteriorados	2	5 Piso adquirido
301	302	Saco Oliveras	SI	29	Bordes despegándose		
302	—	—	—	—	Bordes despegándose		7 Piso rugoso
301	—	—	—	—	Bordes despegándose		19 Piso adquirido
303	—	—	—	—	Bordes despegándose y deteriorados	2	8 Piso adquirido
301	Colón	NO	—	—	Espaciado a 2.50m	1	
303	Uruguay	SI	20	—	—		
301	Emancipación	SI	—	—	Todos los señales están pintados		
302	Pizarro	SI	15	Rojo			
306	—	—	—	—			
Azul	301	Amanoas	SI	36	Borde roto	3	
North-Sur	—	—	—	—	Bordes despegándose	4	9 Piso liso
—	—	—	—	—	Es rojo ancho a 4.0m	1	
—	—	—	—	—			

POR EL OI

NOMBRE APPELLIDO Luis Dueños Cañero
DNI 23854464

POR LA DIRECCION DE GESTION COMERCIAL DE LA ATU

Quechí
NOMBRE APPELLIDO Cecilio Gamarra Martínez
DNI 44921041

3

FORMATO DE INSPECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2020-ATU

SERVICIO DE IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO Y PINTADO DE SEÑALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA Y CALLAO

FECHA/HORA	10/11/2020	DE LAS SEÑALES ADHESIVAS			
CORREDOR	SERVICIO	PARADERO	Existencia Señales (S/IN)	Cantidad total	Observación
					Detalle
Azul	301 302 306	Virú	SI	56	Borde despegándose y deteriorado
			—	—	Borde despegándose
			—	—	Roto
303	Nicolás Pérez	SI 21	Borde despegándose y deteriorado	3	
		—	—	—	Roto
306	Huancayo	SI 35	Espaciado a 3m	2	piso liso
		—	—	—	1
			—	—	no existen señales
				19m veredas en repoblación	
301 302 306	Manuel Candamo	SI 24	Borde despegándose	1	
		—	—	—	Espaciado a 3m
301 302 303	Borón	SI 20	Borde despegándose y deteriorado	2	piso a desgarrado
		—	—	—	10
			—	—	3
				2	piso a desgarrado
Los Angeles	SI 5	Espaciado a 3m	2		
		—	—	—	
Pardo	SI 15	Borde despegándose	3	piso deteriorado	
		—	—	13	piso deteriorado

POR EL OCI

NOMBRE APELLIDO Luis Duénas Cárdeno
DNI 23854464

POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA ATU

NOMBRE APELLIDO Cecilia Gammaro Martín
DNI 47971041

Cecilia

Luis

FORMATO DE INSPECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2020-ATU

SERVICIO DE IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO Y PINTADO DE SEÑALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA Y CALLAO

FECHA/HORA: 10 JULIO 2020C

CORREDOR	SERVICIO	PARADERO	Existencia Señales (S/NO)	Cantidad total	DE LAS SEÑALES ADHESIVAS		
					Observación	Detalle	Notas adicionales (superficie piso, espaciamiento, ubicación)
		Pardo (continua)	—	—	Ubicado fuera de lugar		1 desolineado
			—	—	Espaciado a 3m		2
301	Berlin	S/ 13	Borde despegándose				13 piso adequinado
			—	—	Espaciado a 6m		2
			—	—	Espaciado a 3m		1
Marco Oeste-Este	405 Pissco	S/ 10	Bordes despegándose				Señales pintadas
405	Catolico	S/ 5	Roto				3 piso liso
409	Gran	S/ 5	Bordes despegándose				1
			—	—	Espaciado a 3m		2 piso rugoso
			—	—	Espaciado a 4.50		2
			—	—	Espaciado a 9.00		1
404	Jinón	S/ 14	Bordes despegándose				4 piso rugoso
			—	—	Espaciado a 6.00		1
409	Acho	S/ 33	Borde deteriorado despegándose				4
			—	—	Bor de roto		4

POR EL OC
NOMBRE APELLIDO Luis Dueñas Cárdeno
DNI 23854464


Cecilia Gamarra Martínez
NOMBRE APELLIDO Cecilia Gamarra Martínez
DNI 41991041

POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA ATU
Página 27 de 32


Cecilia Gamarra Martínez
NOMBRE APELLIDO Cecilia Gamarra Martínez
DNI 41991041

FORMATO DE INSPECCIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 03-2020-ATU

SERVICIO DE IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO Y PINTADO DE SEÑALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA Y CALLAO

FECHA/HORA	CORREDOR	SERVICIO	PARADERO	Existencia Señales (S/N)	Cantidad total	DE LAS SEÑALES ADHESIVAS	Observación	Notas adicionales (superficie piso, espaciamiento, ubicación)
Rojo 202 202 Jockey : O - E			sí	23	Material adhesivo roto a causa de la brújula.			Piso de concreto pulido
Rojo 202 La Holina : O - E 204 204			sí	40	Material adhesivo pegado sobre suelo			Piso de concreto pulido
Rojo 204 Ministerio : O - E			sí	15	Material adhesivo pegado en brújula levantando bordes			Piso de concreto pulido
Rojo 206 Hormigas; O - E			sí	10	Material adhesivo bordes despegados			Piso de concreto pulido
Rojo 207 Berlín; O - E			sí	15	Material adhesivo pegado sobre montículos de concreto			Piso de concreto pulido
Rojo 207 Berlín; E - O.			sí	16	Material adhesivo bordes despegados			Piso de concreto pulido
Rojo 207 Huachincha; E - O			sí	15	Material adhesivo bordes despegados			Piso de concreto pulido
Rojo 207 La Holina; E - O			sí	22	Material adhesivo despegados			Piso de concreto pulido
Rojo 207 U. Agraria pto 4; O - E			sí	15	Material adhesivo despegados			Piso de concreto pulido
Rojo 207 U. Agraria pto 4; E - O			sí	14	Material adhesivo despegados			Piso de concreto pulido
Rojo 209 Bulevar/Stockley; E - O			sí	26	Material adhesivo parcial despegados			Piso de concreto pulido
					Material adhesivo roto			Piso de concreto pulido
Rojo 206			sí	08	Material adhesivo parcial despegados			Piso de concreto pulido

POR EL OCI

 NOMBRE APELLIDO: Daniel Contreras Alpazaga
 DNI: 302064483

 POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA ATU
 NOMBRE APELLIDO: Ravenel Paul Gonzales
 DNI: 46405415.

FORMATO DE INSPECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2020-ATU

SERVICIO DE IMPRESIÓN, PEGADO DE MATERIAL ADHESIVO Y PINTADO DE SERIALIZACIÓN PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA Y CALLAO

FECHA/HORA		DE LAS SEÑALES ADHESIVAS				
CORREDOR	SERVICIO	PARADERO	Existencia Señales (S/NO)	Cantidad total	Observación	Notas adicionales (superficie piso, espaciamiento, ubicación)
201		si	26	Material adhesivo piso de lugar con los jardines.	Detalle	Canlid
				Material adhesivo parcial despegado.		02.
				Material adhesivo con distanciamiento de 2mts.		04
				Material adhesivo salido.		02
202.		si	27	Material adhesivo roto		01
				Material adhesivo salido		01
				Material adhesivo parcial despegado.		01
				Material adhesivo con separación de 2mts.		19
Rojo.	201	San Luis ; E-O	si	22	Material adhesivo parcial despegado	03
				Material adhesivo bordes despegado		02
				Material adhesivo parcial despegado		06
Rojo	209	Bullock E-O	si	26	Material adhesivo bordes despegado	01
				Material adhesivo parcial despegado		01
				Material adhesivo bordes despegado		01
				Material adhesivo parcial despegado		01
				Material adhesivo bordes despegado		01
Rojo.	201	Arenales/Basadre E-O	si	25	Material adhesivo roto	01
	202.	Arenales/Basadre : O-E	si	33		01
						01

POR EL OC

NOMBRE APPELLIDO Jaime López Víctor Apaza Zugra
DNI 30206482

POR LA DIRECCION DE GESTION COMERCIAL DE LA ATU
NOMBRE APPELLIDO Berenice Otarí Díaz Vásquez
DNI

Berenice
Otarí Díaz Vásquez
Yanocuras



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Agencia Reguladora
de Transportes y Comunicaciones
Lima y Callao

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 091-2020-ATU/OCI

A : MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva de la ATU

ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI/6402-SOO.

REF. : a) Ley n.º 31016, Ley que establece medidas para despliegue de control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
b) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
c) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

FECHA : Miraflores, 24 de julio de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Contratación Directa N.º 03-2020-ATU "Servicio de impresión, pegado de material adhesivo, y pintado de señalización para el distanciamiento social en accesos al transporte público de Lima y Callao" – Ítem 1: Servicio de impresión y pegado de material adhesivo, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI/6402-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la ATU, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

JULIO GIANFRANCO NEGRÍ RUESTA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Agencia Reguladora de Transportes y Comunicaciones
Lima y Callao

JGNR/dc

RV: Memorándum n.º 091-2020-ATU-OCI

Olga Romero Valero <tramite04@atu.gob.pe>

Vie 24/07/2020 17:36

Para: Carolyn Violeta Alegria Alegria <calegria@aate.gob.pe>; Fiorela Karen Valencia Chipana <tramite01@atu.gob.pe>
CC: Elton Dennis Bardales Del Águila <oci01@atu.gob.pe>

2 archivos adjuntos (15 MB)

Memo 091-2020-ATU-OCI_Comunicació de Inf. Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI-6402-SCC.pdf; Informe de Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI_6402-SOO.pdf;

buenas tardes:

Se remite el correo adjunto para conocimiento y fines, el cual se encuentra registrado en el STD con Hoja de Ruta I-71677-2020.

Gracias por su atencion.

Atte

RV: Memorándum n.º 091-2020-ATU-OCI

Elton Dennis Bardales Del Águila <oci01@atu.gob.pe>

2 archivos adjuntos (15 MB)

Informe de Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI_6402-SOO.pdf; Memo 091-2020-ATU-OCI_Comunicación de Inf. Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI-6402-SOO.pdf;

De: Elton Dennis Bardales Del Águila <oci01@atu.gob.pe>

Enviado: viernes, 24 de julio de 2020 17:08

Para: Olga Romero Valero <tramite04@atu.gob.pe>

Asunto: Memorándum n.º 091-2020-ATU-OCI

Señora:

OLGA ROMERO VALERO

Unidad de Atención a la Ciudadanía de la ATU

Previo cordial saludo, por encargo de la jefatura del OCI, remito adjunto al presente correo electrónico el Memorándum n.º 091-2020-ATU-OCI - Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI-6402-SOO, dirigido a la Presidencia Ejecutiva de la ATU.

Atentamente;



ELTON DENNIS BARDALES DEL AGUILA
Abogado/Auditor
Órgano de Control Institucional
oci01@atu.gob.pe
Av. Domingo Orué 165 – Surquillo
Lima – Perú
www.atu.gob.pe